

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas Garcia.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

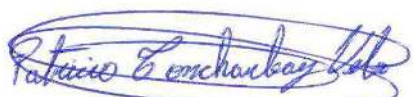
Presente.-

De mi consideración:

Yo, FRANKLIN PATRICIO CONCHAMBAY VELA, portador de la cedula de ciudadanía No.-171277502-0 en mi calidad de Accionista de la Compañia Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. a la señora GERMANIA HERMELINDA CORDONES MONTENEGRO portador de la cedula de ciudadana 172341068-2.

Atentamente,

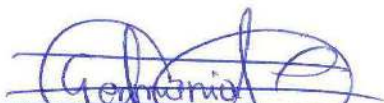


Franklin Patricio Conchambay Vela
CEDENTE

C.I. 1712775020



Blanca Uscab
050120836-2



Germania Hermelinda Cordones Montenegro
CESIONARIO

C.I. 172341068-2

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores FRANKLIN PATRICIO CONCHAMBAY VELA; y , BLANCA MARIA LLASHAG CASCO, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte la señora GERMANIA HERMELINDA CORDONES MONTENEGRO, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Franklin Patricio Conchambay Vela, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Franklin Patricio Conchambay Vela suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Franklin Patricio Conchambay Vela y su cónyuge Blanca Maria Llashag Casco, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Germania Hermelinda Cordones Montenegro veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

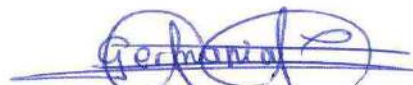
SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.



Sr. Franklin Patricio Conchambay Vela
CEDENTE

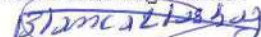
C.I. 1712775020



Sra. Germania Hermelinda Cordones Montenegro
CESIONARIO

C.I. 1423410682

Sra. Blanca Maria Llashag Casco.

CEDENTE 

C.I. 050130838-2

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, ALVARO SANTIAGO DILLON ZURITA, portador de la cedula de ciudadanía No.-171705755-6 en mi calidad de Accionista de la Compañia Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. a la señora LUPE VIVIANA FLORES CAMINO portadora de la cedula de ciudadana 171953515-3.

Atentamente,


Alvaro Santiago Dillon Zurita
CEDENTE
C.I. 171705755-6


Lupe Viviana Flores Camino
CESIONARIO
C.I. 171953515-3


Leidi Margorie Sánchez Quevedo
1500765084

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores ALVARO SANTIAGO DILLON ZURITA; y , LEIDI MARGORIE SANCHEZ QUEVEDO, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES "; y , por otra parte la señora LUPE VIVIANA FLORES CAMINO, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Alvaro Santiago Dillon Zurita, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Alvaro Santiago Dillon Zurita suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Alvaro Santiago Dillon Zurita y su cónyuge Leidi Margorie Sanchez Quevedo, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Lupe Viviana Flores Camino veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Alvaro Santiago Dillon Zurita
CEDENTE

C.I. 171105755-6


Sra. Lupe Viviana Flores Camino
CESIONARIO

C.I. 171953515-3


Sra. Leidi Margorie Sanchez Quevedo.
CEDENTE

C.I. 1500765084

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, RUBI YOLANDA FLORES CALDERON, portador de la cedula de ciudadanía No.-171890506-8 en mi calidad de Accionista de la Compañia Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor LUIS ANTONIO GOMEZ SORIA portador de la cedula de ciudadana 170942673-6.

Atentamente,



Rubi Yolanda Flores Calderon

CEDENTE

C.I. 171890506-8



Luis Antonio Gomez Soria

CESIONARIO

C.I. 170942673-6,



JUAN CARLOS PADILLA MORALES

CEDENTE

C.I. 171746623-7

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores RUBI YOLANDA FLORES CALDERON; y , JUAN CARLOS PADILLA MORALES, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor LUIS ANTONIO GOMEZ SORIA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-La accionista señora Rubi Yolanda Flores Calderon, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y la señora Rubi Yolanda Flores Calderon suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Rubi Yolanda Flores Calderon y su cónyuge Juan Carlos Padilla Morales, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Luis Antonio Gomez Soria veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

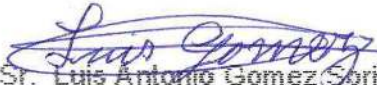
Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sra. Rubi Yolanda Flores Calderon
CEDENTE

C.I. 171890506-8


Sr. Juan Carlos Padilla Morales.
CEDENTE

C.I. 171746623-7


Sr. Luis Antonio Gomez Soria
CESIONARIO

C.I. 170942673-6

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas Garcia.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

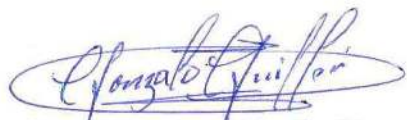
Presente.-

De mi consideración:

Yo, GONZALO ARNULFO GUILLEN CHIMA, portador de la cedula de
ciudadanía No.-170627186-1 en mi calidad de Accionista de la Compañía
Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a
Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la
Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor
JULIO CESAR IBÁÑEZ CHIPANTASI portador de la cedula de ciudadana
171173279-0.

Atentamente,



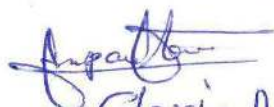
Gonzalo Arnulfo Guillen Chima
CEDENTE

C.I. 1706271861



Julio Cesar Ibañez Chipantasi
CESIONARIO

C.I. 171173279-0



Gloria Amparo Flores Plana.
1707110803

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores GONZALO ARNULFO GUILLEN CHIMA; y , GLORIA AMPARO FLORES ALEMAN, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los "VENEDORES" ; y , por otra parte el señor JULIO CESAR IBANEZ CHIPANTASI, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Gonzalo Arnulfo Guillen Chima, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Gonzalo Arnulfo Guillen Chima suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Gonzalo Arnulfo Guillen Chima y su cónyuge Gloria Amparo Flores Aleman, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Julio Cesar Ibáñez Chipantasi veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Gonzalo Arnulfo Guillen Chima
CEDENTE

C.I. 1706271861


Sr. Julio Cesar Ibáñez Chipantasi
CESIONARIO

C.I. 171173279-0


Sra. Gloria Amparo Flores Aleman.
CEDENTE

C.I. 1707110805

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas Garcia.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, CHRISTIAN MARCELO IZA CRUZ, portador de la cedula de ciudadanía No.-171872263-8 en mi calidad de Accionista de la Compañia Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor LUIS JOSELITO LEMA LEMA portador de la cedula de ciudadana 100148804-6.

Atentamente,



Christian Marcelo Iza Cruz

CEDENTE

C.I. 1718722638



Luis Joselito Lema Lema

CESIONARIO

C.I. 100148804-6

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte el señor CHRISTIAN MARCELO IZA CRUZ, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominara el " VENDEDOR " ; y , por otra parte el señor LUIS JOSELITO LEMA LEMA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR"

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Christian Marcelo Iza Cruz, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Christian Marcelo Iza Cruz suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Christian Marcelo Iza Cruz, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE a favor del señor Luis Joselito Lema Lema veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.



Sr. Christian Marcelo Iza Cruz
CEDENTE
C.I. 1718702638



Sr. Luis Joselito Lema Lema
CESIONARIO
C.I. 1091488046

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas Garcia.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, MANUEL MESIAS JARAMILLO GALARZA, portador de la cedula de ciudadanía No.-170328870-2 en mi calidad de Accionista de la Compañia Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

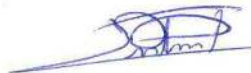
Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. a la señora MARIA SANTOS LINCANGO CHIPANTASIG portadora de la cedula de ciudadana 171300332-3.

Atentamente,



Manuel Mesias Jaramillo Galarza
CEDENTE

C.I. 170328870-2



Maria Santos Lincango Chipantasig
CESIONARIO

C.I. 1713003323

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte el señor MANUEL MESIAS JARAMILLO GALARZA, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran el " VENDEDOR " ; y , por otra parte la señora MARIA SANTOS LINCANGO CHIPANTASIG, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Manuel Mesías Jaramillo Galarza, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Manuel Mesías Jaramillo Galarza suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Manuel Mesías Jaramillo Galarza, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE a favor de la señora Maria Santos Lincango Chipantasig veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DOLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Manuel Mesías Jaramillo Galarza
CEDENTE
C.I. 170328810-2


Sra. Maria Santos Lincango Chipantasig
CESIONARIO
C.I. 1713003323

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, SIMON BOLIVAR MALUSIN AMAN, portador de la cedula de ciudadanía No.-170257770-9 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor EDISON BOLIVAR MALUSIN TAMAY portador de la cedula de ciudadana 171642085-4.

Atentamente,



Simón Bolívar Malusin Aman

CEDENTE

C.I. 170257770-9



Edison Bolívar Malusin Tamay

CESIONARIO

C.I. 1716420854

Moniv-Alegria Tamay Lizama

170465716-0

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores SIMON BOLIVAR MALUSIN AMAN; y , MARIA ALEGRIA TAMAY TIPAN, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORES" ; y , por otra parte el señor EDISON BOLIVAR MALUSIN TAMAY, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Simón Bolívar Malusin Aman, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Simón Bolívar Malusin Aman suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

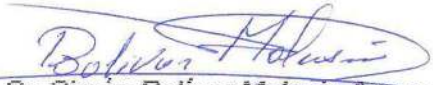
TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Simón Bolívar Malusin Aman y su cónyuge Maria Alegría Tamay Tipan, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Edison Bolívar Malusin Tamay veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Simón Bolívar Malusin Aman
CEDENTE
C.I. 170257770-9


Sr. Edison Bolívar Malusin Tamay
CESIONARIO
C.I. 1716420854


Sra. Maria Alegría Tamay Tipan.
CEDENTE
C.I. 170465716-0

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, NELSON VICENTE MENA REYES, portador de la cedula de ciudadanía No.-170949892-5 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor ALEJANDRO RANULFO MASQUI CALVACHE portador de la cedula de ciudadana 171358756-4.

Atentamente,



Nelson Vicente Mena Reyes

CEDENTE

C.I. 1709498925



Alejandro Ranulfo Masqui Calvache

CESIONARIO

C.I. 171358756-4



Guadalupe Jiménez

C.I. 1711762060

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores NELSON VICENTE MENA REYES; y , MARIA GUADALUPE JIMENEZ POZO, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor ALEJANDRO RANULFO MASQUI CALVACHE, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Nelson Vicente Mena Reyes, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Nelson Vicente Mena Reyes suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

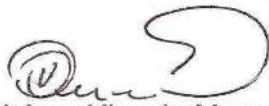
TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Nelson Vicente Mena Reyes y su cónyuge Maria Guadalupe Jiménez Pozo, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Alejandro Ranulfo Masqui Calvache veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.



Sr. Nelson Vicente Mena Reyes
CEDENTE

C.I. 170498425



Sr. Alejandro Ranulfo Masqui Calvache
CESIONARIO

C.I. 171338756-4



Sra. Maria Guadalupe Jiménez Pozo.
CEDENTE

C.I. 171176206-0

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

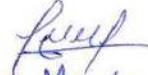
Yo, ANGEL MODESTO MORALES PAREDES, portador de la cedula de ciudadanía No.-170727662-0 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor LUIS HOMERO MERCHAN GUEVARA portador de la cedula de ciudadana 090940553-2.

Atentamente,


Angel Modesto Morales Paredes
CEDENTE
C.I. 140417662-0


Luis Homero Merchán Guevara
CESIONARIO
C.I. 090940553-2


Sra. Delia Maria Tipantuna Quishpe
Cedente
C.I. 1706835210

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores ANGEL MODESTO MORALES PAREDES; y , DELIA MARIA TIPANTUNA QUISHPE, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORES" ; y , por otra parte el señor LUIS HOMERO MERCHAN GUEVARA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Ángel Modesto Morales Paredes, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Ángel Modesto Morales Paredes suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Ángel Modesto Morales Paredes y su cónyuge Delia Maria Tipantuna Quishpe, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Luis Homero Merchan Guevara veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Angel Modesto Morales Paredes
CEDENTE
C.I. 140424662-0


Sr. Luis Homero Merchan Guevara
CESIONARIO
C.I. 090940553-2


Sra. Delia Maria Tipantuna Quishpe.
CEDENTE
C.I. 176683521-0